



**CONGOPE  
2022**

**MARCO NORMATIVO, CONCEPTUAL, Y  
NUEVAS CORRIENTES METODOLÓGICAS  
PARA LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS DE  
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON  
ENFOQUE EN LOS GOBIERNOS  
PROVINCIALES**

Resumen Ejecutivo



# Marco Normativo, Conceptual, y Nuevas Corrientes Metodológicas para la canalización de recursos de la Cooperación Internacional con enfoque en los Gobiernos Provinciales

## RESUMEN EJECUTIVO

### INDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
I. INCIDENCIA DEL MARCO NORMATIVO.....	2
I.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	2
I.2 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL .....	4
POLÍTICA NACIONAL .....	6
II. MARCO CONCEPTUAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	7
II.1 TIPOS Y ENFOQUES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	8
II.2 PROPUESTAS NORMATIVAS DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES .....	10
III. HALLAZGOS DE FLUJOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS GOBIERNOS PROVINCIALES.....	10
III.1 FLUJOS DE COOPERACIÓN DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES .....	11
IV. INCIDENCIA DE INSTRUMENTOS Y NORMATIVA EN LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	13
IV.1 VINCULACIÓN CON ACTORES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	14
V. HALLAZGOS.....	15
Sobre la Normativa Nacional .....	15
Sobre la Normativa Internacional.....	16
Sobre la Política Nacional.....	17
Sobre el Marco Conceptual de la Cooperación Internacional y Propuestas Normativas de los Gobiernos Provinciales .....	17
Sobre los Flujos de Cooperación Internacional a nivel nacional y a nivel provincial .....	17



Sobre la Incidencia de Instrumentos Internacionales y Vinculación con Prioridades de Actores Internacionales.....	18
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>19</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>21</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Normativa para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional.....	2
Ilustración 2 Gestión de la Cooperación Internacional desde los Gobiernos Locales y el Gobierno Central	3
Ilustración 3 Limitaciones y Potencialidades de la Normativa en Ecuador para la Gestión de la Cooperación Internacional.....	4
Ilustración 4 Acuerdos Internacionales Ratificados por Ecuador .....	5
Ilustración 5 Acciones establecidas en los Acuerdos Internacionales .....	5
Ilustración 6 Estrategias para la Cooperación Internacional en alineación a la política nacional .....	7
Ilustración 7 Criterios de la Ayuda Oficial al Desarrollo.....	7
Ilustración 8 Tipos de Cooperación Internacional.....	8
Ilustración 9 Funciones de los GADs y Tipos de Cooperación Internacional.....	9
Ilustración 10 Objetivos de la Cooperación Sur - Sur .....	9
Ilustración 11 Flujos de Ayuda al Desarrollo hacia Ecuador .....	11
Ilustración 12 Prioridades de Instrumentos de Cooperación Internacional.....	14
Ilustración 12 Prioridades de Cooperantes.....	15



## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos provinciales en el marco de la descentralización con el proceso de organización administrativa que se da a partir de la Constitución del 2008 de Ecuador asumen la transferencia de competencias exclusivas y concurrentes para la planificación y organización del territorio. Dentro de estas competencias se encuentra la gestión descentralizada de la cooperación internacional que mantiene la rectoría en el poder ejecutivo y las instituciones rectoras, en ese momento SETECI y actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Este producto tiene como finalidad abordar a manera de síntesis el trabajo realizado en cuatro subproductos de análisis de marco normativo a nivel nacional e internacional, marco conceptual de la cooperación internacional y enfoques, propuestas normativas de los gobiernos provinciales, flujos de cooperación internacional y la implicación de los instrumentos internacionales para la gestión descentralizada de la cooperación internacional con enfoque en los gobiernos provinciales.

Este documento abordará a manera de resumen ejecutivo la información mencionada con los hallazgos y recomendaciones para la gestión de la cooperación internacional desde los gobiernos provinciales con la finalidad de evidenciar el marco normativo, nuevas modalidades de cooperación internacional y otras estrategias que permitan ejecutar la competencia en el marco de las atribuciones de gestión establecidas en la Resolución 009 del Consejo Nacional de Competencias.

Finalmente, para estos documentos se ha realizado una revisión bibliográfica específica a cada caso, una recopilación de la información disponible en el sistema SIGECI y el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, documentos del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador, estudio de normativa disponible, y revisión de las páginas oficiales de cooperantes y otros actores internacionales como las plataformas internacionales.

### I. INCIDENCIA DEL MARCO NORMATIVO

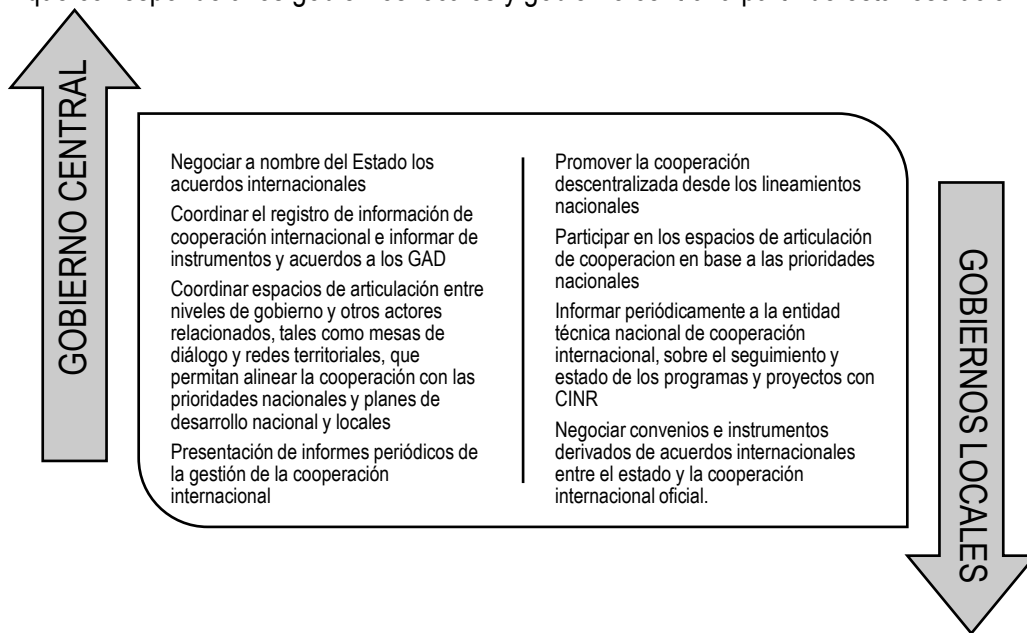
#### I.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL



*Ilustración 1 Normativa para la Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional*

La carta normativa principal del Ecuador es la Constitución del 2008, misma que en los artículos 263, 264 y 267 establece la gestión descentralizada de la competencia de cooperación internacional como una competencia exclusiva de los tres niveles de gobierno, provincial, municipal y parroquial. Seguidamente, se aprueba el COOTAD que determina en el artículo 32, 42, 55, 65 y sobre todo el

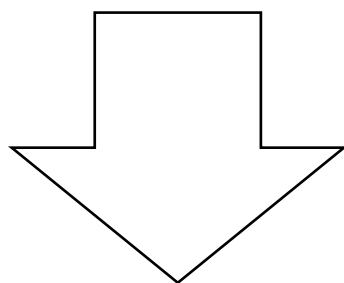
131 la capacidad de los gobiernos locales de gestionar recursos de la cooperación internacional. En esa misma línea, el Código Orgánico de Finanzas Públicas en el artículo 69 establece que los gobiernos locales pueden gestionar la cooperación internacional en base a los lineamientos nacionales, para lo cual la Resolución 009 del CNC establece los lineamientos y funciones que corresponden a cada tipo de cooperación internacional. A continuación, una ilustración sobre la gestión que corresponde a los gobiernos locales y gobierno central a partir de esta resolución:



*Ilustración 2 Gestión de la Cooperación Internacional desde los Gobiernos Locales y el Gobierno Central*

Fuente: Elaboración Propia basada en Ficha Técnica de CNC de la Resolución 009.

La competencia de cooperación internacional se la establece bajo los mismos parámetros en todos los niveles de gobierno *sin comprender las brechas socio – territoriales*. Así también se *enfoca a la competencia como un espacio exclusivo de financiamiento por lo que no se asignan recursos a la gestión*, desconociendo las necesidades técnicas y administrativas que implican la gestión de la cooperación internacional. Para cuando los gobiernos provinciales asumen la competencia, el tablero no era el mismo que antes del 2008, lo que implica la vinculación de la cooperación con ejes estratégicos y a la vez la inserción en nuevos enfoques de cooperación, como la descentralizada que puede ser gestionada directamente; y nuevas modalidades como la asistencia técnica que no implica recursos económicos directos, sino que se basa en la cooperación técnica. A continuación, una ilustración sobre las limitaciones y potencialidades de la normativa del país desde la mirada en los gobiernos provinciales:



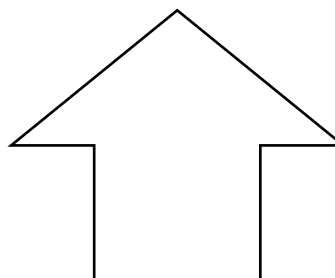
#### Limitaciones

- Marcos homogéneos de normativa no aplicables a la heterogeneidad de capacidades de los GADP y las dinámicas del territorio.
- Asignación de competencia exclusiva de cooperación internacional sin recursos para la gestión técnica y administrativa
- Centralización de procesos estratégicos para la gestión de la cooperación descentralizada como la rectoría de espacios de articulación desde el gobierno central
- Propuesta lineal de la gestión de servicios y productos pensada desde el gobierno central a todos los niveles de gobierno



#### Potencialidades

- Generación de espacios de articulación para al gestión de cooperación internacional desde espacios territoriales como el sistema de participación ciudadana y la Cámara Provincial
- Posibilidad de conformación de mancomunamientos y consorcios para la gestión de la cooperación internacional y a la vez la gestión de otras competencias exclusivas
- Promoción de la descentralización a partir de la ejecución de funciones del gobierno provincial como las funciones legislativas que permiten generación de ordenanzas en cooperación internacional.
- Generar propuestas de articulación como mancomunamientos/consorcios y/o mesas de trabajo de la cooperación internacional
- Fomentar la cooperación internacional descentralizada con pares internacionales de manera directa.



*Ilustración 3 Limitaciones y Potencialidades de la Normativa en Ecuador para la Gestión de la Cooperación Internacional*

## I.2 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Empezando por el *Marco de Acuerdo 2019 – 2022 entre Naciones Unidas y Ecuador*, se establecen cuatro prioridades estratégicas de la ONU para el periodo 2022 -2026. Estas prioridades se enfocan en: la protección y servicios sociales de calidad; la gestión ambiental y acción climática; la contribución a la igualdad socioeconómica y la transformación productiva sostenible y; la contribución al fortalecimiento del Estado de derechos, a través de instituciones sólidas y una mayor cohesión social (Naciones Unidas, 2022).

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se ha realizado una cronología de principales acuerdos internacionales que determinan la cooperación internacional a nivel nacional y a nivel local enfocados sobre todo en la eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que fueron ratificados por el poder ejecutivo y legislativo hasta la Resolución del 2017. A continuación, un análisis de algunos de estos documentos en relación a la gestión de la cooperación internacional desde los gobiernos provinciales:



Ilustración 4 Acuerdos Internacionales Ratificados por Ecuador

Fuente: (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible empiezan reconociendo que el desarrollo pensado desde la sostenibilidad económica, social y ambiental no puede ser pensado fuera de actores estratégicos como los gobiernos locales. En ese sentido, las agendas y líneas internacionales empiezan a reconocer acciones necesarias desde la escala local.

Empezando por agendas como el *Marco Sendai* y la *Nueva Agenda Urbana*, se reconocen la planificación del territorio desde el fortalecimiento de los sistemas territoriales y el uso sostenible de recursos que a la vez permiten la prevención del riesgo de desastres locales, además del fortalecimiento de capacidades y la articulación entre actores y niveles. La mayoría de agendas en los últimos años, se han enfocado en el cambio climático, ese es el caso del Acuerdo de París de Eficacia de la Ayuda. Addis Abeba, Acuerdo de Escazú, la Declaración de París. A continuación, se presenta una síntesis de las acciones vinculadas a la gestión de gobiernos locales:

<b>ACCRA 2008</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La eficacia del financiamiento empieza a reconocer la relevancia de los gobiernos locales en la esfera internacional y enfoques de cooperación como la cooperación descentralizada y la cooperación Sur - Sur.</li> </ul>
<b>Marco de Cooperación de Naciones Unidas con Ecuador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las líneas estratégicas de cooperación internacional se articulan a la planificación nacional y territorial, en el caso de los gobiernos provinciales a las competencias de fomento productivo, gestión ambiental, riego, innovación y la gestión social y de derechos humanos</li> </ul>
<b>Agenda 2030 - ODS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ODS determinan a nivel provincial la planificación territorial sostenible, vinculando las estrategias con los ODS. En el caso de los gobiernos provinciales, se ha priorizado la gestión ambiental con la acción por el clima, instituciones sólidas desde las alianzas estratégicas y cooperación internacional, ciudadanos sostenibles desde el derecho al territorio, hambre cero desde la articulación con fomento productivo y soberanía alimentaria y el trabajo por los derechos humanos.</li> </ul>
<b>Marco Sendai</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este marco de cooperación reconoce en cada meta para la gestión de riesgos de desastres locales el papel de los gobiernos locales para una gestión preventiva y prospectiva</li> </ul>
<b>Acuerdo de Escazú</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueve la generación y procesamiento de la información ambiental desde los gobiernos locales, en el caso de los gobiernos provinciales reconoce las capacidades de gestión ambiental e innovación</li> </ul>
<b>Nueva Agenda Urbana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacta en la planificación territorial reconociendo la necesidad de superar la división urbano - rural y la necesidad del derecho al territorio para un desarrollo territorial sostenible</li> </ul>
<b>Addis Abeba</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce la necesidad de financiamiento en los gobiernos subnacionales para facilitar recursos que permitan alcanzar el desarrollo sostenible, sobre todo en las líneas de agua, ambiente y gestión de riesgos de desastres locales.</li> </ul>

Ilustración 5 Acciones establecidas en los Acuerdos Internacionales

Fuente: En base a Revisión de Documentos Oficiales de cada agenda.



Las principales potencialidades se encuentran primero en la alineación de la planificación territorial a la planificación nacional e internacional, la posibilidad de que desde los gobiernos provinciales se generen nudos de articulación sea a partir de espacios como la participación ciudadana o a partir de acciones como la promoción de mesas de cooperación en temáticas referentes a las competencias exclusivas. La agenda internacional promueve para los gobiernos locales, el acceso a la información, el trabajo conjunto por el cambio climático, el desarrollo territorial y la generación de cultura de riesgos con la aproximación al territorio, la accesibilidad a fuentes primarias de datos, la gestión de competencias concurrentes, la articulación por medio de la cooperación para su transversalidad en las competencias exclusivas y la apuesta en la creación de modalidades de cooperación descentralizada que respondan a esas mismas competencias. Entre las limitaciones esta la interconexión que existe a las agendas internacionales por medio del aparato central estatal al ser el ente encargado de las negociaciones, acuerdos y ratificación de estos instrumentos, lo que implica primero un acuerdo nacional para el trabajo territorial de los instrumentos internacionales.

### I.3 POLÍTICA NACIONAL

El Plan Nacional Creando Oportunidades sobre el Modelo Territorial establece en su tercer eje la articulación del Territorio para el aprovechamiento de las potencialidades locales, se busca de manera particular mediante las capacidades locales tener inserción en el mercado internacional por lo que se establece como lineamientos la articulación, la descentralización y desconcentración; y, la gobernanza colaborativa. En el objetivo 14, del eje institucional, se establece promover la cooperación internacional.

En esa línea desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se incorporaron políticas de estrategias para la cooperación no reembolsable como articulación de actores del Sistema de Cooperación Internacional, evaluaciones estratégicas de proyectos y políticas de cooperación internacional, y la generación de información oportuna. Además de políticas de políticas de Cooperación Sur – Sur, Política Exterior, Movilidad Humana y Políticas Migratorias. Un punto pendiente a las políticas públicas del país enfocadas en los gobiernos provinciales es el proceso de evaluación con enfoque plural de estas políticas públicas que se debe realizar tanto a nivel nacional como a nivel local.

Para que la cooperación internacional desde las políticas públicas tenga una plena incidencia en el territorio se necesita que los gobiernos locales lleguen a alinear planes, normativa y política pública a su planificación y también a la gestión de normativa interna como procesos de ordenanza que establezcan los lineamientos de la cooperación internacional descentralizada según cada caso, o a su vez instrumentos de regulación interna, planificación y gestión del desarrollo. Este proceso de cambios en la lógica de como se ha pensado e incorporado la gestión de la cooperación internacional implica también la identificación de fuentes de cooperación más cercanas a cada territorio, la articulación de necesidades territoriales con la alineación de prioridades internacionales, capacidades y fortalecimiento de equipos técnicos. En ese sentido, instancias como la ex SENPLADES, CONGOPE, AME y CONAGOPARE trabajaron en las cinco estrategias que se presentan a continuación:





Ilustración 6 Estrategias para la Cooperación Internacional en alineación a la política nacional

Fuente: (CONGOPE, 2013)

## II. MARCO CONCEPTUAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional nace como un concepto enfocado en la cooperación vertical donde se dan países con capacidad de ser donantes y países en vías de desarrollo. Sin embargo, este modelo vertical se basaba en una forma de “enseñar” como un país puede desarrollarse desde un modelo occidental y norteamericano. La cooperación internacional como concepto general, se puede entender como el conjunto de acciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias para alcanzar metas comunes, con criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, corresponsabilidad e interés mutuo” (Castro, 2010) Estos recursos pueden ser de manera reembolsable o no reembolsable, lo que ha generado confusión con la Ayuda Oficial al Desarrollo que se diferencia en que “la constituyen: flujos destinados a los países en desarrollo que forman parte de la lista de beneficiarios de ayuda oficial al desarrollo del CAD y a instituciones multilaterales de desarrollo (Álvarez, 2012, pág. 286). La ODA como ayuda destinada al desarrollo, no es otra cosa que “la transferencia financiera (donaciones o préstamos) y técnica (conocimientos)” que cumplen con varios criterios. Según la (OXFAM, 2022) se plantean los siguientes criterios



Ilustración 7 Criterios de la Ayuda Oficial al Desarrollo

La Cooperación Internacional también se divide en dos grupos, cooperación bilateral y cooperación multilateral. La primera responde a la donación brindada por dos Estados pudiendo ser directa entre estados o también por medio de una agencia como se ha evidenciado en el caso ecuatoriano con la Cooperación de países como Chile, Japón y España o a su vez de sus agencias como AGCI, JICA,

AECID. En el segundo caso, la cooperación multilateral responde a una acción por parte de una organización de Estados que forma parte de un proyecto específico, organismos internacionales multi gubernamentales, incluyendo los regionales o subregionales. (UNIR, 2022) A continuación, un gráfico que resume los tipos de cooperación internacional:

<b>Cooperación internacional</b> Acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores estatales subnacionales u ONGs de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de uno de los actores.	<b>Centralizada</b> Siempre de carácter oficial, llevada a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos.	<b>Bilateral</b> Llevada a cabo entre dos Estados-nación.	<b>Vertical o Norte-Sur</b> Donante desarrollado - receptor en desarrollo.
		<b>Triangular</b> Dos Estados se unen para cooperar con un tercero.	<b>Horizontal o Sur-Sur</b> Donante y receptor en desarrollo.
		<b>Multilateral</b> Donante: organización internacional oficial.	
	<b>Descentralizada</b> Llevada a cabo por organismos subnacionales públicos u organizaciones privadas sin fines de lucro.	<b>Oficial o pública</b> Realizada por entidades públicas subnacionales.	<b>Directa</b> Basada en el establecimiento de relaciones directas entre gobiernos subnacionales de diferentes países.
		<b>No oficial</b> Realizada por organizaciones privadas sin fines de lucro.	<b>Indirecta</b> En este caso las acciones no implican el establecimiento de una relación directa entre los actores.

Ilustración 8 Tipos de Cooperación Internacional

Fuente: (Socas & Hourcade, 2009)

## II.1 TIPOS Y ENFOQUES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Como se presenta en el gráfico anterior la cooperación internacional la pueden realizar tanto el gobierno central como los gobiernos subnacionales dependiendo el tipo de cooperación como la descentralizada que está en la rectoría de los gobiernos provinciales. En el caso de la cooperación bilateral y multilateral, únicamente el estado central desde las atribuciones establecidas en la Constitución y ratificadas en la Resolución 009 es el ente rector desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Las modalidades de cooperación reconocidas en el país (SETECI, 2015) es la cooperación financiera no reembolsable y la cooperación técnica, que pueden ser fondos, ayudas, apoyos, programas y donaciones. En ese sentido y en base al art. 131 del COOTAD se establece las funciones de los gobiernos provinciales para cada tipo de cooperación, como se presenta a continuación:

Funciones en base a la Resolución 009 CNC	Bilateral	Norte - Sur	Sur - Sur	Triangular	Descentralizada
Gestión	SI	SI	SI	SI	SI
Regulación	NO	NO	NO	NO	SI
Control	NO	NO	NO	NO	SI
Planificación	SI	SI	SI	SI	SI
Rectoría	NO	NO	NO	SI	SI

Ilustración 9 Funciones de los GADs y Tipos de Cooperación Internacional

La cooperación financiera no reembolsable implica las “asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos, cuenta con la característica que no hay reintegro de los recursos monetarios recibidos” (SETECI, 2015). La cooperación técnica es una "modalidad destinada a reforzar las capacidades individuales y organizativas por medio de la oferta de servicios de especialistas, formación y posibilidades de aprendizaje relacionadas" (AECID, 2022)

En esa línea de enfoques se dan también modalidades de la cooperación internacional como la Cooperación Norte Sur, la Cooperación Sur- Sur, y la cooperación descentralizada. La cooperación norte – sur, se define como “la adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar, aportados por las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo” (Álvarez, 2012, p. 303).

La cooperación descentralizada es un conjunto de iniciativas de la cooperación internacional que realizan los gobiernos regionales y locales para contribuir al desarrollo. Las instituciones encargadas del proceso de Cooperación internacional descentralizada establecen “relaciones de cooperación para el desarrollo cuyo objetivo principal es modificar los procesos políticos, económicos y sociales de la escala local que obstaculizan el desarrollo humano sostenible” (De la Fuente & Fernández, 2011, pág. 18). La cooperación Sur -Sur desde las Naciones Unidas, se centra en los siguientes objetivos:



Ilustración 10 Objetivos de la Cooperación Sur - Sur



## II.2 PROPUESTAS NORMATIVAS DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

En el Art 6 del COOTAD de autonomía política se establece que los gobiernos descentralizados tienen la atribución y capacidad de establecer normativa local como las ordenanzas. Esta herramienta permite establecer una forma de sostener la planificación a largo plazo en líneas prioritarias como la cooperación internacional. Algunos casos son Esmeraldas, Cañar con la Ordenanza de Regulación de la Cooperación Internacional, el modelo de gestión del Gobierno Provincial de Carchi, la Ordenanza de Rectoría Local del Gobierno Provincial de Napo, el Manifiesto del Azuay por la Cooperación Internacional Descentralizada.

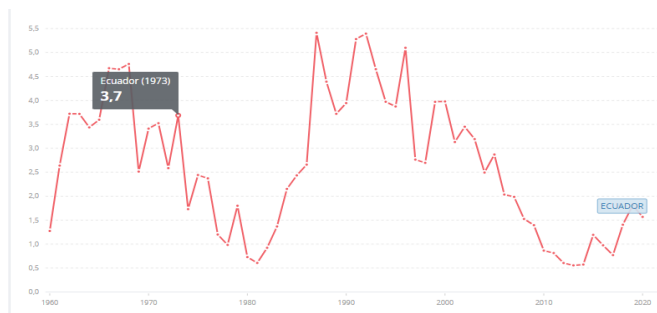
El artículo 293 del COOTAD establece también que “Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán los estatutos de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional” En ese sentido, actualmente hay seis mancomunamientos vinculados a la cooperación internacional con participación provincial, reconociendo que los territorios se vuelven más atractivos a la cooperación internacional cuando están articulados, como sucede en este caso por esta competencia o fomento productivo, gestión ambiental y gestión vial.

Algunas de las estrategias de los gobiernos locales sobre todo los gobiernos subnacionales ha sido el posicionamiento en espacios de articulación internacional como ORUFOGAR y CGLU. En el primer caso, la Organización de Regiones Unidas funciona como un interlocutor y actor de las Naciones Unidas para facilitar la articulación de las agendas territoriales con las agendas internacionales y dar seguimiento al cumplimiento desde los gobiernos centrales con los gobiernos locales. En el segundo caso, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, avanza en la concepción del territorio cuando integra a las regiones francesas y establece un rol de portavoz de los gobiernos locales a partir de la participación política de los territorios y su incidencia en escala nacional e internacional.

## III. HALLAZGOS DE FLUJOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

Los flujos de cooperación internacional hasta antes del 2008 se caracterizaron por ser flujos basados en negociaciones políticas de los países del norte y países occidentales como directos ofertantes de cooperación internacional. Sin embargo, después de la crisis de estos países, surgen nuevos mecanismos, enfoques y modalidades de la cooperación internacional que también determinan una nueva alineación a los ejes estratégicos. En el caso de Ecuador, de acuerdo con la SIGECI, contempla las áreas de agricultura, agua, ambiente, apoyo a la gobernabilidad y estado de derecho. Desde la Planificación nacional se mantienen esas líneas, determinando como sectores de planificación el fomento a la producción, agricultura, ambiente, protección social, vialidad e información. De acuerdo con Vázquez (2018) en la revisión de montos de cooperación internacional del 2007 al 2016 se evidencia que después de las modificaciones normativas en la cooperación internacional existió un aumento del 12% al 14% en el 2011 sobre los montos recibidos de cooperación internacional. Sin embargo, posteriormente este porcentaje decae hasta llegar en el 2016 al 1.51% por el cambio de renta media del país, las aplicaciones de principios de corresponsabilidad, la crisis de la ayuda al desarrollo de los países donantes del norte, y las modificaciones normativas del país. A pesar de los cambios de renta media en el país, es necesario

señalar que Ecuador no se encontraba como un país priorizado en la lista de Ayuda Oficial al Desarrollo en comparación a países de la región como Colombia, Bolivia y Perú. Al momento se encuentra en 1,6 un valor menor al que se recibía en 1973 con 3,7 como se puede visualizar en el siguiente gráfico:



*Ilustración 11 Flujos de Ayuda al Desarrollo hacia Ecuador*


Fuente: (BancoMundial, 2022) y (OCDE, 2022)

Desde la posición de receptor, Ecuador pasó de la tradicional cooperación norte-sur a nuevos relacionamientos con actores y países como China y la Unión Europea. China ha invertido crecientemente desde 2005 en recursos naturales y obras de infraestructura sobre todo mediante Inversión Extranjera Directa. Sin embargo, la cooperación oficial de Asia en la región y en el país es mínima, en 2014 constituyó el 6% del total de las entradas de estos flujos. Desde las nuevas modalidades de cooperación internacional, Ecuador se convirtió en un oferente de cooperación Sur – Sur bajo los lineamientos de promocionar la cooperación entre países similares, posicionar al país, liderar y fortalecer la cooperación Sur-Sur, contribuir con conocimiento y soluciones creativas.

### III.1 FLUJOS DE COOPERACIÓN DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES

Desde la revisión de las paginas oficiales, sistemas de información y similares se evidencia que la mayoría de líneas de cooperación internacional han estado orientadas a la cooperación para prevención de riesgos y desastres considerando que el país enfrenta multi amenazas; derechos de la naturaleza también incorporados en la Constitución del 2008 con la priorización en el cuidado del agua para el consumo humano y riego como principios de la protección hídrica; fortalecimiento a cadenas productivas tradicionales como el café, cacao, maíz y en algunos casos otras cadenas de producción como la mora; gestión ambiental; y, fortalecimiento de capacidades para la gestión de la cooperación internacional descentralizada y otras competencias, funciones y atribuciones como la participación ciudadana.

En base a esta revisión de proyectos se puede determinar también que la cooperación internacional ha centrado los flujos de inversión en algunas provincias en particular como Cotopaxi, Tungurahua, Manabí, Orellana, Guayas, Chimborazo, Bolívar, Sucumbíos y Pichincha que no responde a la mitad de provincias del Ecuador pero se caracterizan por ser zonas estratégicas de recursos naturales y/o con experiencias comerciales, productivas y ambientales como ocurre en el caso de la Sierra Centro y la Amazonía.



Desde el análisis de datos encontrado con SIGECI, se puede mencionar respecto a los flujos de cooperación internacional a nivel provincial que los montos de cooperación pueden abordar desde los 10000 dólares en casos como la atención a emergencias así como montos de hasta 30 millones de dólares con casos como fue el programa REM en Ecuador en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Guayas, Loja, Manabí, Pichincha, Zamora Chinchipe, Santa Elena desde la Cooperación Alemana con el Ministerio de clima y medio ambiente de Noruega y KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU – KfW en alrededor de 31370401 dólares.


Desde el portal de datos abiertos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se contabilizaron proyectos de cooperación internacional con alcance provincial. Algunos de estos proyectos contienen montos superiores a los 50000 dólares, alrededor de 161 de los proyectos, los demás se consideran con un monto cero, pero implican cooperación técnica como el fomento producto, cambio climático, gestión social y movilidad humana. Los principales cooperantes provienen de países como Alemania, Brasil, Bélgica, Noruega, ONU, Estados Unidos, España, Canadá; mientras, las provincias con recepción de asistencia técnica son en su mayoría las provincias amazónicas y las provincias de Azuay, Guayas, Manabí, Santo Domingo, Pichincha.

Azuay ha establecido líneas de cooperación articuladas a otros niveles de gobierno como los municipios de su provincia y los municipios de Francia para atender las necesidades de grupos intergeneracionales como los jóvenes, así también han organizado ferias internacionales para promocionar la artesanía provincial sobre todo en paja toquilla. Esta provincia se encuentra también realizando el proyecto de fortalecimiento de Mi Pymes con la Unión Europea en tres líneas de acción de fortalecimiento al sector del calzado, lácteos y producción con un presupuesto del 73% proveniente de la UE de un total de 753.347 euros.

En el caso de Bolívar se encuentra trabajando con CARE líneas productivas. Cañar, en el último tiempo se ha caracterizado por cooperación internacional enfocada en la gestión social desde la Agencia Española de Cooperación Internacional con el objeto de contribuir al desarrollo de las poblaciones vinculadas a procesos de migración.

Chimborazo dentro de los últimos proyectos relacionados a su gestión se encuentra la Feria Chimborazo emprende hacia el cambio enfocada en el fomento productivo; la carta de intención para implementación de proyectos de fomento productivo y gestión ambiental; el Proyecto Minka Sumak con cooperación técnica de JICA. Cotopaxi continuando esa línea se encuentra con proyectos de fomento productivo con pares internacionales similares como Perú y fundaciones como CODESPA. En el caso del Oro se trabaja en capacitaciones agrícolas, de pesca artesanal, forestales y frutales sobre todo con cooperación italiana. Esmeraldas en los últimos años ha sido de las provincias que más cooperación internacional ha gestionado en el territorio con proyectos de fortalecimiento de capacidades, reducción de riesgos de desastres, agua, proyectos transfronterizos, economía y sociedad sobre todo con JICA. En el caso de Guayas se trabaja en un modelo de gestión agrícola de la provincia, conservación de biodiversidad marina.

Imbabura ha gestionado cooperación internacional para la gestión ambiental, gestión del Geo parque, cambio climático y finanzas públicas. Loja trabajó cooperación internacional antes de la descentralización de la competencia, un ejemplo es el proyecto con USAID de Agua y saneamiento en la frontera. Los Ríos tiene un programa específico de Cooperación Técnica Para La Implementación de un centro de producción e innovación agropecuaria. Manabí cuenta con proyectos relacionados a la resiliencia de la provincia, innovación en fomento productivo en líneas como la pesca artesanal, y proyectos contra la violencia de género. Morona Santiago se encuentra



enfocado en la cooperación internacional para la conservación ambiental. El caso de Napo es de fondos de medio ambiente, de patrimonio cultural y asistencia técnica en la producción del cacao. Pastaza ha trabajado en líneas de fomento productivo y gestión ambiental, sobre todo de guayusa con la cooperación alemana, y capacitaciones orientadas a promover la asociatividad. En el caso de Pichincha se ha trabajado en cooperación Sur – Sur con Argentina para la gestión social. Santo Domingo de los Tsáchilas se encuentra trabajando proyectos de cooperación internacional de derechos humanos y el fortalecimiento de la cadena agroproductiva de cacao. Sucumbíos ha gestionado cooperación internacional para fortalecimiento de capacidades en soberanía alimentaria. Tungurahua continúa la cooperación internacional para el manejo de páramos.

## **I. INCIDENCIA DE INSTRUMENTOS Y NORMATIVA EN LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

De acuerdo con la Convención de Viena de los Derechos de los Tratados (1969, artículo 2o.), un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional. En el caso ecuatoriano, se establece en el Art.3, 416, 418, 419, 420,423 que los instrumentos internacionales serán aprobados por la presidencia del país e informados a la Asamblea Nacional, entidad que debe ratificar dichos instrumentos cuando se relacionen a elementos como la garantía de derechos, política económica, competencias de orden jurídico, es decir los tratados y otros instrumentos deben alinearse con lo establecido en la Constitución.

Al aprobarse y ratificarse los instrumentos internacionales, los gobiernos provinciales entran en las dinámicas de las relaciones internacionales y la para diplomacia como “actores híbridos” parcialmente vinculados por y parcialmente libres de los rasgos propios de la soberanía y de sus diversas implicaciones (CONGOPE, Paradiplomacia y Desarrollo Territorial , 2019 ) Desde los instrumentos internacionales se definen prioridades articuladas a las competencias provinciales como gestión ambiental, gestión de riesgos, derechos humanos, fomento productivo, acceso - gestión de la información y finanzas.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador se establecen como ejes transversales los derechos humanos, género, sostenibilidad ambiental, interculturalidad y participación, y fortalecimiento de capacidades que se articulan a las materias establecidas con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas como la cooperación en derechos humanos y libertades fundamentales. En los principales instrumentos internacionales, se establecen las siguientes prioridades:

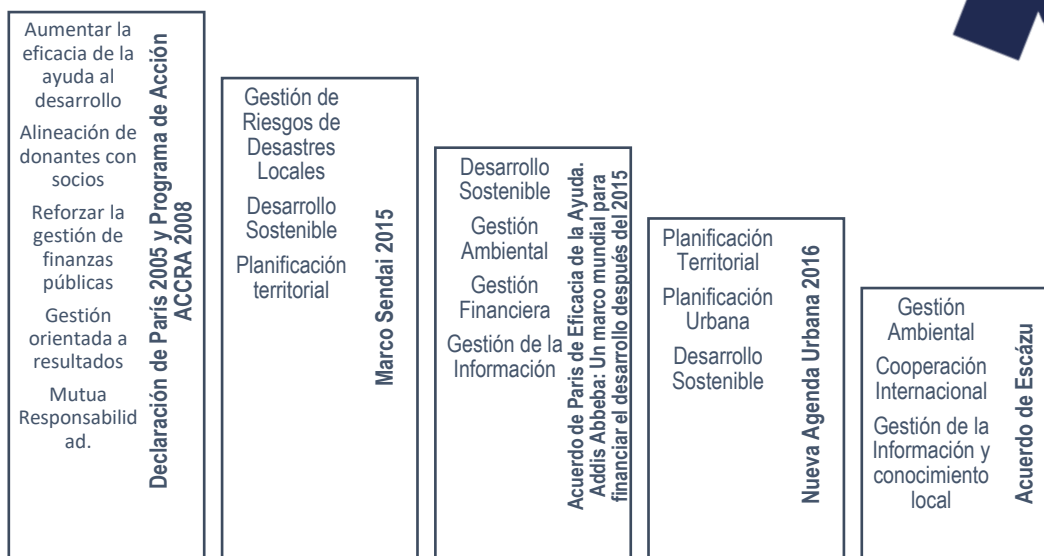


Ilustración 12 Prioridades de Instrumentos de Cooperación Internacional

#### IV.1 VINCULACIÓN CON ACTORES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En general, en los países de renta y medias bajas, la agenda de la cooperación internacional se ha centrado en el combate de la pobreza, fortalecimiento institucional, cooperación en la lucha contra el crimen y el narcotráfico, y ayuda de emergencia en los casos de riesgos y desastres. En ese sentido, la Unión Europea, Estados Unidos, España, Francia, Alemania y Japón en el caso de la cooperación internacional no reembolsable han sido principales actores de cooperación internacional para América Latina y el Ecuador. En el caso de la cooperación descentralizada y cooperación Sur-Sur se puede mencionar a países como Chile, Argentina, Brasil y México.

Esta cooperación se ha basado sobre todo en las agencias de los países donantes. A continuación, se presenta una ilustración que resume a principales oferentes de cooperación internacional, las líneas de acción y el trabajo vinculado al país y los gobiernos provinciales:



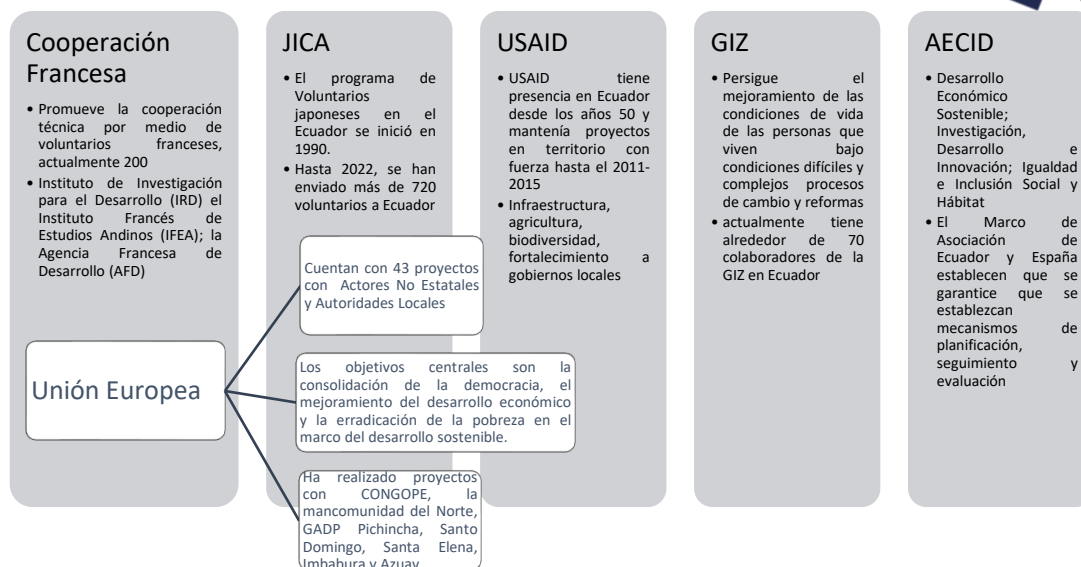


Ilustración 13 Prioridades de Cooperantes

La cooperación francesa actualmente apoya la industria de tejidos de paja toquilla en Manabí con el Fondo de Solidaridad para Proyectos Innovadores; JICA se encuentra enfocada en la cooperación para prevención de riesgos de desastres y recuperación en las zonas de la costa en las provincias de Manabí y Esmeraldas; la GIZ ha centrado la atención en las zonas de frontera, en la competencia de fomento productivo el trabajo se ha priorizado en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y El Oro; AECID ha enfocado el trabajo en las provincias de la frontera norte, la sierra centro y las afectadas por el terremoto del 2016.


Adicionalmente, la cooperación también proviene de otras instancias como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Este último actor, determino tres áreas y siete objetivos de trabajo con el país como la eficiencia del gasto público, las condiciones para el desarrollo del sector privado, eficacia de programas sociales, políticas de datos empíricos y transparencia, resiliencia en riesgos de desastres y cambio climático.

Finalmente, es importante señalar que todos estos actores se han vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esa línea, el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador realizó un estudio para validar la territorialización de los ODS a nivel provincial, encontrando como resultado que el 67% de gobiernos provinciales han implementado declaraciones y resoluciones políticas. Sin embargo, existe trabajo pendiente en procesos de socialización, sensibilización, capacitaciones locales y documentos y acciones estratégicas específicas.

## II. HALLAZGOS

### Sobre la Normativa Nacional

La normativa en el país descentraliza administrativamente la competencia de cooperación internacional. Sin embargo, al momento de transferir la competencia se la plantea como un



mecanismo de financiamiento directo cuando únicamente la cooperación descentralizada la pueden gestionar directamente los gobiernos locales. De acuerdo con la normativa nacional desde la Constitución, COOTAD, Código de Finanzas, hasta la Resolución 009 se establece que la gestión que realizan los gobiernos locales de cooperación internacional debe darse bajo los parámetros nacionales, lo que implica ajustarse a los ejes estratégicos nacionales y la suscripción y ratificación de acuerdos que se realiza desde el estado central, en principio el poder ejecutivo, y en algunos casos de ratificación desde el poder legislativo.

Las oportunidades encontradas en la normativa para la gestión de la cooperación internacional se resumen en las posibilidades de articulación de los gobiernos locales en diferentes modalidades, es decir alianzas en la conformación de mancomunidades y consorcios para la atracción de inversiones y prioridades en el territorio como se evidencia con los casos de cooperación internacional en la Mancomunidad del Norte; articulaciones con el gobierno central, gremios, actores como la académica en mesas técnicas como la Mesa Nacional de Cooperación Internacional; y, el impulso de articulación con la ciudadanía desde espacios como la participación ciudadana y la cámara provincial para la gestión de la cooperación internacional con todos los actores del territorio.

Las limitaciones, se resumen en la ausencia de visión sobre las brechas socio – territoriales que mantienen los gobiernos locales como los gobiernos provinciales lo que ha implicado que gobiernos como Azuay manejen de manera más eficiente la cooperación internacional mientras otros gobiernos provinciales no cuentan no solo con ordenanzas o instrumentos para la gestión de la cooperación internacional sino tampoco con recursos económicos, técnicos y humanos para esta competencia. Así también, las limitaciones se centran en los ajustes de las prioridades internacionales – nacionales y la determinación de las prioridades geográficas en base a esos acuerdos que limitan la gestión de esta competencia a provincias como Zamora Chinchipe o Santo Domingo de los Tsáchilas.

### **Sobre la Normativa Internacional**

La normativa internacional empieza a definirse desde el 2015 en base al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha para contrarrestar el cambio climático lo que determina por un lado que las líneas de cooperación internacional prioricen la gestión ambiental vinculada a las competencias de los gobiernos provinciales; y, por otro lado, se reconozca que el desarrollo sostenible desde la esfera económica, social y ambiental no es posible sin el accionar de los gobiernos locales, por lo que agendas como el Marco Sendai, establecen en cada meta acciones específicas de los gobiernos subnacionales.

Entre las agendas de acción más relevantes vinculadas a la gestión de los gobiernos provinciales se identificó el Acuerdo de ACCRA que permite evidenciar la eficacia de la ayuda y la necesidad de trabajar nuevas modalidades de cooperación como la cooperación Sur-Sur. Así también, está el Acuerdo de Escazú que promueve la información ambiental desde los gobiernos locales y la necesidad de fortalecimiento y financiamiento de estos; el Marco de Cooperación entre Naciones Unidas y Ecuador que identifica líneas estratégicas como el fortalecimiento institucional y los derechos humanos; la Nueva Agenda Urbana que permite evidenciar la necesidad de territorios planificados y ordenados en el marco del crecimiento urbano; y, el Addis Abeba que reconoce la necesidad de financiamiento a los gobiernos locales en acciones estratégicas como el agua, ambiente y gestión de riesgos de desastres locales.



## **Sobre la Política Nacional**

Desde la gestión nacional se han realizado esfuerzos por articular la planificación internacional con la nacional y a la vez aterrizar estos procesos en el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades, la Estrategia Territorial Nacional y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En ese sentido el eje institucional del plan nacional reconoce la necesidad de alianzas y ampliación de actores para la gestión de la cooperación internacional; así también, se ha trabajado en sistemas de registro de información para cooperantes y actores, modelos de financiamiento, capacitaciones y mesas técnicas, quedando pendiente procesos de evaluación sobre todo a nivel local sobre la gestión descentralizada de la competencia de cooperación internacional.

## **Sobre el Marco Conceptual de la Cooperación Internacional y Propuestas Normativas de los Gobiernos Provinciales**

La cooperación internacional del período post guerra nace como una cooperación basada en el desarrollo de los países más afectados o en desarrollo, denominados así por los países del norte y occidente con mayores ingresos en su economía, lo que determina una cooperación internacional Norte – Sur basada en un sentido vertical de mirar a los países en desarrollo como incapaces de generar sus propias formas de planificación así como la necesidad en algunos casos de injerencia en las políticas nacionales.


Esta realidad también ha implicado que los procesos de cooperación bilateral y multilateral se den directamente en base a negociaciones entre estados limitando las posibilidades de intervención en estas negociaciones a los gobiernos locales. Esto afecto particularmente a América Latina, lo que impulso nuevos enfoques de la cooperación internacional como la cooperación descentralizada, la cooperación sur-sur y la cooperación triangular. La primera enfocada en una cooperación directa entre gobiernos locales y regionales; la segunda en una mirada horizontal entre países similares respetando las políticas nacionales; y, la tercera como oportunidad de fortalecimiento de los actores de la cooperación internacional.

Estos nuevos enfoques han implicado también nuevos procesos como es el hecho de que la cooperación internacional no se da únicamente con fondos económicos o como cooperación no reembolsable que fue el principal interés de los gobiernos provinciales sino que también existe la cooperación técnica como los programas de voluntariados que permite responder a la necesidad de fortalecimiento de capacidades institucionales y de personal técnico en los gobiernos provinciales o para la misma aplicación de proyectos de cooperación internacional.

Desde los gobiernos provinciales se evidencia en los últimos años una apertura a la cooperación técnica y al reconocimiento de la participación en espacios internacionales como CGLU y ORU FOGAR para desde la paradiplomacia incidir como actores locales internacionales en las negociaciones que puedan darse entre estados poniendo en evidencia las necesidades territoriales y la capacidad de gestión de los gobiernos locales. Así también, se han establecido, hermanamientos, acuerdos, convenios, ordenanzas, modelos de gestión para la cooperación internacional.

## **Sobre los Flujos de Cooperación Internacional a nivel nacional y a nivel provincial**

Los flujos de cooperación internacional se basaron en la cooperación desde la Ayuda al Desarrollo que marco la lista de países que se beneficiarían de la cooperación internacional, esta fue la



cooperación tradicional anterior al 2008, tiempo que coincide con el cambio de normativa del país pero también un contexto internacional de crisis de los países desarrollados y donantes de cooperación internacional, lo que implicó cambios en las dinámicas de cooperación que al momento determinan mayor cooperación desde la Unión Europea. En los últimos años la cooperación internacional se ha centrado más en los países de Asia que los países de América Latina. Esto se evidencia en la disminución de los flujos de ayuda al desarrollo al 1,6 para el 2022 en el país, un valor similar al que Ecuador tenía en 1973.

Desde el análisis de datos encontrado con SIGECI, se puede mencionar que a nivel provincial que los montos de cooperación pueden abordar desde los 10000 dólares en casos como la atención a emergencias así como montos de hasta 30 millones de dólares con casos como fue el programa REM en Ecuador en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Guayas, Loja, Manabí, Pichincha, Zamora Chinchipe, Santa Elena desde la Cooperación Alemana con el Ministerio de clima y medio ambiente de Noruega y KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU – KFW en alrededor de 31370401 dólares.

Desde el portal de datos abiertos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, algunos proyectos contienen montos superiores a los 50000 dólares, alrededor de 161 de los proyectos, los demás se consideran con un monto cero, pero implican cooperación técnica como el fomento producto, cambio climático, gestión social y movilidad humana. Los principales cooperantes provienen de países como Alemania, Brasil, Bélgica, Noruega, ONU, Estados Unidos, España, Canadá; mientras, las provincias con recepción de asistencia técnica son en su mayoría las provincias amazónicas y las provincias de Azuay, Guayas, Manabí, Santo Domingo, Pichincha.

### **Sobre la Incidencia de Instrumentos Internacionales y Vinculación con Prioridades de Actores Internacionales**

Los instrumentos internacionales en Ecuador han sido priorizados conforme líneas estratégicas como la garantía de derechos humanos, gestión ambiental, gestión social, gestión de riesgos de desastres, finanzas y los referentes al desarrollo sostenible. A pesar de que los instrumentos nacionales que son aprobados y ratificados actualmente tienen incidencia territorial, no implica que los gobiernos provinciales tengan incidencia en su aprobación o ratificación, al ser atribuciones exclusivas del gobierno central desde el poder ejecutivo y el poder legislativo.

Los principales instrumentos vinculados a la gestión de los gobiernos provinciales son los ODS, el Marco Sendai, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París de Eficacia de la Ayuda y el Acuerdo de Escazú como se señalaron anteriormente que priorizan las finanzas locales, la gestión ambiental, la planificación territorial, el riego, la gestión de riesgos de desastres locales y la innovación dentro de las competencias de los gobiernos locales.

En las prioridades desde Actores Internacionales como la cooperación europea, francesa, japonesa, norteamericana, coreana, española se priorizan acciones, sectores y provincias. Respecto a las líneas de priorización se evidencia el fomento producto en líneas tradicionales como el cacao y café, la gestión social en derechos humanos, las zonas de frontera, las mancomunidades, la cooperación en prevención de riesgos de desastres y atención a provincias afectadas por el terremoto del 2016.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


La normativa nacional presenta posibilidades y limitaciones al transferir la competencia de cooperación internacional a todos los niveles de gobierno sin reconocer las brechas socio – territoriales entre niveles y dentro de los mismos también es decir entre gobiernos provinciales lo que limita una equidad en la captación de recursos sean estos de cooperación no reembolsable o técnica. Así también, es una limitante que los acuerdos y aprobación de instrumentos internacionales pase directamente entre estados como pasa con la cooperación bilateral y multilateral. Se recomienda en ese sentido, que la normativa nacional de apertura a espacios como las mesas de trabajo en cooperación internacional para reconocer las necesidades y líneas estratégicas de cooperación desde los gobiernos provinciales. Así también, los gobiernos provinciales deben posicionarse en la esfera internacional desde plataformas internacionales y espacios que permitan posicionar las necesidades de la cooperación internacional a nivel local como CGLU y ORUFOGAR y otros posibles a futuro.

La normativa internacional es amplia y últimamente se enfoca en los gobiernos locales reconociendo la importancia de su gestión para la territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese sentido, los gobiernos provinciales, deben incorporar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial lineamientos y estrategias articulados a los acuerdos e instrumentos internacionales que beneficiarían la gestión, así como fortalecer la capacidad de articulación con otros niveles de gobierno u otras provincias en mancomunidades o consorcios para la atracción de inversiones y priorización geográfica en la cooperación internacional.

A nivel de las modalidades, enfoques y herramientas de la cooperación internacional es importante reconocer la cooperación descentralizada desde la cual se pueden posicionar los gobiernos provinciales. Así también, se necesita un involucramiento en el debate conceptual con conceptos como la paradiplomacia que reconoce la relevancia de los gobiernos locales en la esfera internacional, aprovechando a la vez la hibridez que pueden tener en estos espacios. Se recomienda que los gobiernos provinciales continúen líneas de proyectos en el marco de acuerdos nacionales como los que se pueden dar sobre todo en las ofertas de Cooperación Sur – Sur que prioriza la esfera local; y, también promuevan la cooperación descentralizada con pares internacionales, sobre todo a nivel de cooperación técnica con el intercambio de experiencias en la gestión de competencias exclusivas

Desde la revisión de los flujos de cooperación se evidencia la capacidad de ciertos gobiernos provinciales del manejo de estos flujos a nivel local, por lo que se podría intercambiar experiencias también internamente entre gobiernos provinciales del Ecuador con mayor y menor experiencia en esta gestión. Si bien los flujos se han orientado a competencias como el fomento en líneas tradicionales, se puede articular competencias, por ejemplo, en este caso con la innovación, para abarcar cooperación en nuevas líneas.

Los gremios juegan un papel fundamental también como canalizadores de cooperación internacional, tienen cercanía al gobierno central, los socios es decir los gobiernos provinciales y actores internacionales. Esto se evidencia en la gestión de cooperación internacional del CONGOPE, lo que ha permitido a la vez articular acciones sobre todo en la gestión ambiental, gestión de riesgos y fomento productivo de los gobiernos provinciales, por lo que se recomienda en el caso de Gremios replicar las experiencias de cooperación internacional y facilitar herramientas



como los sistemas de información y datos abiertos disponibles para el acceso de información de los gobiernos provinciales.

Finalmente, se recomienda que desde los gobiernos provinciales se trabaje en la gestión de la cooperación internacional de manera transversal, lo que se evidencia funciona en las buenas prácticas de cooperación, sobre todo con las competencias de fomento productivo, riego, ambiente que están dentro de las prioridades tanto de instrumentos como actores internacionales. Se requiere exigir al gobierno central desde gremios y los gobiernos provinciales que la cooperación internacional no se centralice exclusivamente en ciertos territorios como las zonas de frontera, que si bien son espacios estratégicos geográfica y políticamente, la movilidad humana y las dinámicas sociales evidencian que se necesita abordar el territorio de manera integral para responder a problemáticas centrales como las brechas sociales, de género, cambio climático y prevención de riesgos.



## Bibliografía

- AECID. (2022). Cooperación Técnica (Procedimiento Coo-Tec). *AECID* .
- Alvarez, S. (2012). Una Introducción a la Cooperación Internacional al Desarrollo. *REDUR 10*, 285-309.
- BancoMundial. (2019). *Marco de Cooperación entre Ecuador y el Banco Mundial*.
- BancoMundial. (2022). AOD neta recibida - Ecuador .
- Castro, J. (2010). Cooperación Internacional . *APCI*.
- Chiani A.; coordinado por Juan Scartascini. (2009). *La cooperación Internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Cipoletta, G. (2015). *Financiamiento de la Infraestructura para la integración regional* . CEPAL.
- CNC. (2016). *La acción Internacional de los Gobiernos Internacionales* .
- CONGOPE. (2013). *Gestión Descentralizada de la Cooperación Internacional* .
- CONGOPE. (2019 ). *Paradiplomacia y Desarrollo Territorial* . FLACSO .
- MinisteriodeRelacionesExteriores. (2019). *Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017-2021*.
- MinisteriodeRelacionesExterioresyMovilidadHumana. (2019). *Políticas y Estrategias de Cooperación Internacional* .
- OCDE. (2022). AOD - Desembolsos.
- ONU. (2022). *Documento Marco de Cooperación de Naciones Unidas en Ecuador* .
- ONU. (02 de 10 de 2022). *NACIONES UNIDAS*. Obtenido de <https://www.un.org/es/observances/south-south-cooperation-day#:~:text=La%20cooperaci%C3%B3n%20entre%20los%20pa%C3%ADses,%2C%20regional%2C%20intrarregional%20o%20interregional>.
- OXFAM. (12 de 2022). *OXFAM Intermon* . Obtenido de La realidad de la ayuda : <http://realidadayuda.org/glossary/ayuda-oficial-al-desarrollo>
- SETECI. (2015). *Modalidades de Cooperación Internacional* .
- Socas , N., & Hourcade, O. (2009). *La Cooperación Internacional* .
- UNIR. (2022). Cooperación Bilateral y Cooperación Multilateral . *UNIR* .
- Vázquez, M. (2018). *Cooperación Técnica Sur-Sur, como alternativa de negociación para el Gobierno Provincial de Azuay* . Universidad de Azuay .

**PABLO JURADO MORENO  
PRESIDENTE**


**ISABEL PROAÑO CORNEJO  
DIRECTORA EJECUTIVA**



**Las Provincias somos el Ecuador**

**Síguenos en Redes Sociales:**

 **@congopeecuador**

 **Congope**

 **CongopeEcuador**

**Dirección: Pdte. Wilson E8-166 y**

**Av. 6 de Diciembre**

**Telef: 02 380 1750**

**[www.congope.gob.ec](http://www.congope.gob.ec)**